



35

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2020-00306

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME auto del 27 de mayo de 2021

| Asunto | |
|---------------------------------------|----------------|
| Agencias en Derecho | \$1.800.000,00 |
| Expensas de notificación fl. 24vto 26 | \$30.335,00 |
| Registro folio | \$0,00 |
| Publicaciones | \$0,00 |
| Póliza Judicial | \$0,00 |
| Honorarios Secuestre- | \$0,00 |
| Honorarios Curador | \$0,00 |
| Honorarios Perito | \$0,00 |
| Otros | \$0,00 |
| Total | \$1.830.335,00 |
| | 0 |

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

- 1. Se presentó el informe...
- 2. Se presentó el informe...
- 3. Se presentó el informe...
- 4. Se presentó el informe...
- 5. Se presentó el informe...
- 6. Se presentó el informe...
- 7. Se presentó el informe...
- 8. Se presentó el informe...
- 9. Se presentó el informe...
- 10. Se presentó el informe...

- 11. Se presentó el informe...
- 12. Se presentó el informe...
- 13. Se presentó el informe...
- 14. Se presentó el informe...
- 15. Se presentó el informe...

- 16. Se presentó el informe...
- 17. Se presentó el informe...
- 18. Se presentó el informe...
- 19. Se presentó el informe...
- 20. Se presentó el informe...

- 21. Se presentó el informe...
- 22. Se presentó el informe...
- 23. Se presentó el informe...
- 24. Se presentó el informe...
- 25. Se presentó el informe...

BOGOTÁ, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

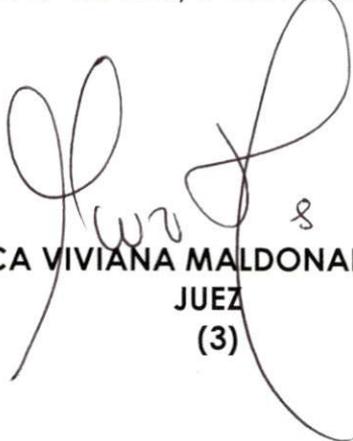
PROCESO No. 110014003066-2020-00306-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., E 6 JUN 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría dese cumplimiento al numeral 7 del auto que ordenó seguir adelante la ejecución del 27 de mayo del 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. E 7 JUN 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 069 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr